IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**	Código: IDPAC-GC-FT-52 Versión: 03 Pagina 1 de 1 Fecha: 12/05/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
1	7	2023

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR	TIPO ID.	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	NIT	99999061-9

TIPO DE COMPROMISO	NÚMERO DE COMPROMISO	AÑO VIGENCIA	TIPO DE CONTRATACION
CONVENIO	1769	2023	211 211-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

FECHA ACTA DE INICIO: (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN: (DD/MM/AAAA)
28/06/2023	31/12/2023

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE INICIATIVAS CIUDADANAS PARA LA CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL CNSCC.

PERIODO DEL INFORME: (Cuando aplique) **DESDE:** 28/06/2023 (DD/MM/AAAA) **HASTA:** 30/06/2023 (DD/MM/AAAA) **INFORME** 1 DE 7

¿Para el periodo del informe aplica alguna novedad? NO Cual?

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR: DARWIN FARUTH HOYOS PALACIO

DEPENDENCIA: GERENCIA DE JUVENTUD

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES (Describa las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información)
1	Realizar los aportes pactados para la ejecución del presente convenio de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el Anexo Técnico que hace parte integral del estudio previo. Los aportes del IDPAC para el presente convenio serán en especie, de tal suerte que estará obligada a contar con los recursos físicos y humanos que se requieran para dar cumplimiento a los compromisos que tiene a su cargo, particularmente en lo relacionado con el personal técnico, financiero, ambiental, jurídico y administrativo con el que cuenta o llegare a necesitar para la ejecución de los compromisos establecidos en el estudio previo, tanto para la adquisición de los elementos tecnológicos y el desarrollo de las convocatorias, así como para la transferencia de conocimiento relativo al modelo de fortalecimiento de organizaciones sociales para la aplicación del modelo y su implementación.	Para el mes de de junio, por parte del IDPAC se realizo aporte conceptual para la proyección de los siguientes soportes: 1. **Estudio Previo:** El objetivo fue implementar las iniciativas ciudadanas, en el marco de la meta del Plan de Desarrollo 357 "Diseñar e implementar al 100% una estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" y del Proyecto de Inversión No. 7767 "Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá", cuyo objetivo general está el "Fortalecer el conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana por parte de la ciudadanía como instrumento para prevenir comportamientos contrarios a la convivencia en Bogotá D.C", mediante la aplicación al del Modelo de Fortalecimiento para la organización social, comunal, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal y de las instancias de participación del Distrito Capital del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. 1.1 **Contrato:** Con el Objetivo de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE INICIATIVAS CIUDADANAS PARA LA CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL CNSCC. 1.2 **Acta de Inicio:** El 28 del mes de junio de 2023, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: el Asesor de Despacho - ALEJANDRO REYES LOZANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.481 expedida en Bogotá, en nombre y representación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, identificada con NIT	SOPORTES: 1. Estudio Previo 1.1 Contrato - Convenio 1769 1.2 Acta de Inicio - Convenio 1769
2	Ejecutar la totalidad de los recursos entregados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral del convenio específico. Dichos recursos serán ejecutados en su totalidad, aplicándose a la adquisición de equipos para lograr el fortalecimiento de las organizaciones seleccionadas.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación debido a que no se cuenta con los recurso en el IDPAC.	SOPORTES: N/A
3	Disponer la plataforma y el sitio web para realizar la selección, evaluación y ponderación de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria Iniciativas Ciudadanas para la Convivencia 2023, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, acorde con los términos y condiciones de la convocatoria mencionada.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación hasta no contar con aprobación por las partes de la línea gráfica y demás documentos en el marco de la convocatoria Iniciativas ciudadanas para la Convivencia 2023-Fondo Chikaná.	SOPORTES: N/A

4	Realizar la adquisición y entrega de diez (10) incentivos representados en kits tecnológicos de acuerdo con las especificaciones dadas en el Anexo Técnico de iniciativas juveniles en el marco de la convocatoria; esto es a cada organización juvenil seleccionada y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos y condiciones para la entrega del incentivo. La conformación de los kits tecnológicos estará sujeta a la concertación dada en el Comité Técnico.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación, se hará una vez se cuente con los recursos en el IDPAC y procesos el pre y contratual para compra de los elementos.	SOPORTES: N/A
5	Realizar la contratación del personal de apoyo técnico al convenio con los recursos del convenio. Las personas que serán contratadas para el convenio deberán cumplir con los requisitos administrativos internos del IDPAC, teniendo en cuenta los procedimientos de contratación y de radicación de cuentas para los pagos respectivos por la suscripción de los contratos.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación hasta no contar con aprobación mediante comité tecnico y con los recursos en el IDPAC.	SOPORTES: N/A
6	Disponer de dos (2) personas de apoyo administrativo encargadas de retroalimentar y controlar los documentos necesarios para el desarrollo del presente convenio.	6.1. Para el mes de **junio** de ejecución desde el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal las profesionales Angela Pérez y Zulma Monroy de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social desde la Gerencia de Juventud llevaron a cabo las actividades tendientes a retroalimentar y controlar los documentos del convenio, Se anexan informes contractuales.	SOPORTES: 6.1.1 INFORME MENSUAL_ZJMH 6.1.2 INFORME_JUNIO_APPS
7	Entregar la totalidad de la información obtenida en el proceso de postulación e inscripción, así como de la información obtenida del análisis y ajuste de las propuestas presentadas por los participantes. Los contenidos adicionales y los ajustes que se realicen a los módulos dispuestos en la Escuela de Formación del IDPAC, serán de propiedad de dicha entidad, en el entendido que es a través de esa plataforma que se llevará a cabo el proceso de formación.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación hasta no iniciar con la fase de lanzamiento para los postulantes hasta cierre de la convocataria de "Iniciativas ciudadanas para la convivencia 2023- Fondo Chikaná".	SOPORTES: N/A
8	Documentar o registrar mediante la elaboración de informe con registro fotográfico detallado, formatos de asistencia y/o actas y evidencias que soporten las actividades desarrolladas por cada una de las iniciativas seleccionadas para ejecución, así como la entrega de los incentivos a cada una de estas organizaciones o colectivo juvenil seleccionado, el cual será remitido al supervisor con el informe de actividades ejecutadas.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación se proyectará una vez finalice la convocatoria Iniciativas Ciudadanas para la Convivencia 2023- Fondo Chikaná.	SOPORTES: N/A
9	Entregar a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia los soportes respectivos de las compras realizadas en el marco del convenio, incluyendo las respectivas ordenes de salida y entrada al almacén, las actas de entrega de los kits a las organizaciones sociales beneficiarias, facturas, cuentas de cobro de los proveedores y demás documentación que corresponda.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación hasta no contar con los recursos en la entidad y se de inicio a la fase contractual.	SOPORTES: N/A
10	Realizar la transferencia de conocimientos necesarios para la implementación del Modelo de Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales MFOS al equipo técnico y de seguimiento de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, en cada una de las etapas que lo conforman, entendiendo que el IDPAC dispondrá el personal de apoyo técnico suficiente para retroalimentar dudas o inquietudes que surjan durante el proceso.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación, el cual se llevará a cabo una vez se encuentre el personal territorial y administrativo contratado y a su vez, se defina qué personas de la Secretaría de Seguridad, serán las encargadas de realizar el seguimiento al mismo.	SOPORTES: N/A
11	Crear y entregar los usuarios y contraseñas de acceso del equipo técnico y de seguimiento de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia a la plataforma de participación 2.0, dispuesta por el IDPAC para aplicar el Modelo de Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales MFOS.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación, la cual se tiene dispuesta para el momento que se cuente con el talento humano contratado.	SOPORTES: N/A
12	Disponer los canales de acceso dirigidos a los miembros de las organizaciones sociales juveniles y colectivos de jóvenes, seleccionadas en la convocatoria de acuerdo con los términos y condiciones establecidos	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligaciónl acual esta dispuesta para el momento que se selecciones las diez (10) propuestas de la convocatoria de iniciativas ciudadanas para la convivencia 2023- Fondo Chikaná.	SOPORTES: N/A

13	Certificar a las organizaciones o a los miembros que culminen el proceso de formación y cumplan los requisitos establecidos para cada uno de ellos en la convocatoria.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación, la cual se dispone una vez las se conozcan las propuestas seleccionadas y que estas cumplan con la fase del modelo.	SOPORTES: N/A
14	Reintegrar los recursos aportados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución no hayan sido ejecutados y consignar en la tesorería distrital los rendimientos financieros que se generen en virtud de la ejecución del presente convenio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de liquidación.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación sino hasta la fase de liquidación del convenio 1769.	SOPORTES: N/A
15	Realizar la entrega del Informe Final de ejecución del convenio, con los resultados de la implementación del proyecto y recomendaciones, el cual debe contener todas las fuentes de verificación y anexos que permitan dar cuenta de los productos, los resultados y actividades contenidas en los proyectos seleccionados para ejecución	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación, dispuesta hasta la fase de liquidación del convenio 1769.	SOPORTES: N/A
16	Realizar y presentar a los supervisores del convenio, informes detallados mensuales de las actividades planificadas y ejecutadas, en el que se discriminen los avances financieros y técnicos por cada una de las iniciativas apoyadas.	16. El presente informe correspondiente al mes de junio, el cual es fuente de información e insumo para el expediente del convenio interadministrativo 1769-23.	SOPORTES: 16. INFORME JUNIO - CONVENIO 1769
17	Designar a los funcionarios del nivel directivo y/o contratistas de la entidad y sus delegados, para que actúen como miembros del Comité Técnico del convenio.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación,se adelantan procesos internos para soportar esta evidencias para el mes de agosto.	SOPORTES: N/A
18	Designar a los funcionarios y/o contratistas que conformaran el equipo del Comité Evaluador de las iniciativas presentadas por las organizaciones.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación sino hasta el mes de agosto por parte de cada entidad.	SOPORTES: N/A
19	Realizar la designación de los supervisores por el IDPAC para garantizar el seguimiento del convenio	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación, se adelantan procesos internos para soportar esta evidencias para el mes de octubre.	SOPORTES: N/A
20	Presentar informes al Comité Técnico del convenio cada vez que se avance en alguna de las etapas del proceso y a petición de cualquiera de sus miembros para hacer seguimiento a la ejecución de los planes de trabajo de cada una de las iniciativas ciudadanas para la convivencia.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación dado que el primer comité se tiene proyectado para el mes de julio.	SOPORTES: N/A
21	Informar al Comité Técnico del convenio sobre las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución de este, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación debido a que aun no esta oficiado el comité ténico en el marco del convenio 1769-23.	SOPORTES: N/A
22	Participar en todas las reuniones a las que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación se estuvo presto desde el IDPAC para participar.	SOPORTES: N/A
23	Las demás actividades y gestiones propias para el adecuado desarrollo y éxito de los proyectos participativos y el cumplimiento del objeto.	Para el periodo del informe no se reporta dicha obligación a la cual se estuvó presta desde el IDPAC.	SOPORTES: N/A

*** Incluir las filas que se requieran**

PORCENTAJE (%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	**0%**

III. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El(La) Supervisor(a)/Interventoría certifica que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas.

IV. OBSERVACIONES

V. FIRMAS

Firma Contratista/Proveedor*	Firma Supervisor(a)/Interventor(a)*
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 99999061-9	 DARWIN FARUTH HOYOS PALACIO GERENCIA DE JUVENTUD

*El presente documento se entenderá suscrito por el (la) contratista/proveedor con el correspondiente cargue del mismo y sus correspondientes soportes en la plataforma SECOP II y con la firma dígital, gráfica y/o escaneada para aquellos contratos adelantados en la plataforma Colombia Compra Eficiente, ejemplo: Ordenes de Compra; así mismo, se entenderá suscrito por el(la) supervisor(a)/interventor (a) con la respectiva aprobación de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y con la firma dígital, gráfica y/o escaneada para aquellos contratos adelantados bajo la plataforma Colombia Compra Eficiente, ejemplo: Ordenes de Compra)

Este documento se deberá cargar en la plataforma SECOP II en archivo PDF (cuando aplique)